

## Notas a los Estados Financieros

### a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Autorización e Historia

##### a) Fecha de creación del ente público

La primera Ley Orgánica del Ministerio Público en nuestro Estado fue expedida por el Gobernador Andrés Osuna el 8 de julio de 1918. Esta ley se dictó con fundamento en el Artículo 21 de la Constitución Federal, confiriéndoles facultades persecutorias y acusatorias ante los tribunales contra los responsables de un delito. Además de la intervención en los asuntos judiciales de orden civil. La organización de la institución consistió en designar un Procurador General de Justicia como Jefe del Ministerio Público, un Agente Auxiliar del Procurador y Agentes Adscritos a los juzgados de Primera Instancia.

La Ley Orgánica de 1926 fue promulgada por el Gobernador Marte R. Gómez esta extendió la composición del personal del Ministerio Público y autorizó al Gobernador para aumentar el número de agentes, misma que fue derogada por la Ley Orgánica del Ministerio Público promulgada por el Gobernador Práxedes Balboa en 1963, la cual crea la Dirección de Averiguaciones Previas y señala las exigencias para la Policía Judicial y la Rural, así como la creación de la Dirección Criminalística.

En la administración de 1993-1999 siendo Gobernador el Lic. Manuel Cavazos Lerma se reforma la Ley Orgánica de Administración Pública Estatal asignando atribuciones a la Procuraduría General de Justicia en su artículo 23, así como las reformas efectuadas el 22 de junio de 1994 a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Mediante decreto No. 315 y publicado en el Periódico Oficial número 52 de fecha 1 de julio de 1998, entra en vigor la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de fecha 23 de abril de 1986, así como sus posteriores reformas contenidas en los decretos números 70 y 10 publicados en los periódicos oficiales del estado de fecha 28 de noviembre de 1987 y 27 de febrero de 1993 respectivamente, en donde se destaca:

- La creación de las Agencias del Ministerio Público Conciliador.
- El cambio de nombre de la Policía Judicial por Ministerial.
- La profesionalización de los Servidores Públicos de la Procuraduría.
- La creación del consejo de participación ciudadana de evaluación de las acciones tendientes a profesionalizar a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia.

##### b) Principales cambios en la estructura

Con motivo de la transformación en la organización del Ministerio Público, tanto a nivel nacional como estatal, El 14 de noviembre del 2018, se expidió el Decreto LXIII-527, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 138 de fecha 15 de noviembre de 2018, que reforma entre otros el artículo 125 de la Constitución Política local, que da origen a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas como un organismo público, con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propio.

## FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de Junio de 2025



El 20 de agosto de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 100, el Decreto LXIII-810 mediante el cual se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que regula la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones realizadas por esta institución mediante autonomía técnica, administrativa, operativa y presupuestal, así como la implementación de un nuevo modelo de procuración de justicia.

El 5 de diciembre de 2019, se constituyó la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que en cumplimiento al procedimiento establecido, presentó al Fiscal General de Justicia y al Consejo de Fiscales, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina número 139 mediante el decreto LXIII-810 el 18 de noviembre de 2020.

Mediante decreto número LXIV-796 de fecha 19 de octubre de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 124, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el cual en su artículo Tercero y Quinto Transitorio, se menciona la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que estaban adscritos a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Órgano Desconcentrado de la Fiscalía General de Justicia del Estado a la Secretaría General de Gobierno para que ésta, a su vez, los asignara conforme a la naturaleza de sus funciones a las unidades administrativas del órgano desconcentrado creado mediante el presente Decreto.

Mediante decreto número 65-183 de fecha 01 de julio de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Extraordinario Número 11, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el cual en su artículo Tercero y Quinto Transitorio, se menciona la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno; así como a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que ésta a su vez, los asignara conforme a la naturaleza de sus funciones.

Mediante decreto número 65-500 de fecha 22 de diciembre de 2022 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Número 153, se reformaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el cual en su artículo Tercero y Quinto Transitorio, se menciona la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a la Fiscalía General de Justicia del Estado vinculados con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, el Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia y la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, a la Secretaría General de Gobierno, y a la Secretaría de Finanzas, respectivamente, según corresponda, para que se asignaran conforme a la naturaleza de sus funciones.

A través del decreto número 65-677, de fecha 24 de octubre de 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Número 127, se reformaron, adicionaron y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, adicionando en el artículo 10, como unidades administrativas, la Vicefiscalía Especializada en la Investigación de Hechos en Materia de Corrupción y Vicefiscalía Especializada en Procesos Penales de Hechos en Materia de Corrupción. Aunado a lo anterior, en fecha 30 de octubre de 2023, se otorgó la Suspensión Provisional para la aplicación y ejecución del Decreto número 65-677, a través del expediente número 2142/2023 emitido por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Mediante decreto número 66-68 de fecha 18 de noviembre de 2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en la cual los recursos materiales y financieros asignados a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, se transferirán a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que ésta a su vez, los asigne conforme a la naturaleza de sus funciones a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Mediante decreto gubernamental edición número 153, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2024, se reformaron los artículos 11 numerales 4.2.1 y 4.2.2, 93, 94, 95, 96, 97 y 125 fracción III al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, precisando que el ajuste en dichos preceptos se realiza para alinear, dotar de atribuciones más precisas a la Dirección General de Administración y sus Direcciones de Área buscando con ello dar cumplimiento a su quehacer institucional.

## 2. Panorama Económico y Financiero

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, opera con recursos provenientes del Gobierno del Estado y recursos propios que se obtuvieron de las Constancias de No Antecedentes Penales, de los Apoyos de Mejoras y de los Intereses Financieros generados de las cuentas bancarias del organismo.

## 3. Organización y Objeto Social

- a) **Objeto social:** De acuerdo al Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el estado de derecho en la Entidad; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.
- b) **Principal Actividad:** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas está registrada para efectos fiscales como una Persona Moral con Fines No Lucrativos, cuya principal actividad es ser retenedor de acuerdo al Título III, Capítulo I de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- c) **Periodo Fiscal que se informa:** Del 1 de enero al 30 de junio de 2025.
- d) **Régimen Jurídico:** En la parte normativa, la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas funciona acorde a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Archivos, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley General de Mejora Regulatoria, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Salud, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Víctimas, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley General Para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y la Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras.

**e) Consideraciones Fiscales del Organismo:**

- Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Sobre Remuneraciones al trabajo personal subordinado y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto del pago de Arrendamiento de Inmuebles, Sueldos y Salarios e ISR RESICO.
- Presentar Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros con periodicidad mensual.

**f) Estructura Organizacional Básica:** Conforme al Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el organismo cuenta con las siguientes unidades administrativas:

- I. Fiscal General;
- II. Vicefiscalía Ministerial;
- III. Vicefiscalía de Litigación, Control de Procesos y Constitucionalidad;
- IV. Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos;
- V. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales;
- VI. Fiscalía Especializada en Asuntos Internos;
- VII. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- VIII. Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas;
- IX. Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género;
- X. Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Femicidio y Homicidio Doloso de Mujeres;
- XI. Se deroga (Decreto No. 66-68, P.O. Edición Vespertina Extraordinario No. 31, del 18 de noviembre de 2024);
- XII. Direcciones Generales:
  - a) Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos;
  - b) Dirección General de Administración;
  - c) Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera; y
  - d) Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones
- XIII. Órgano Interno de Control; y
- XIV. Las Fiscalías, Direcciones Generales, Órganos y Unidades que determine la persona titular de la Fiscalía General, a través de acuerdos generales, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento, y acorde con el Plan de Persecución Penal.

Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Fiscalía General contará con órganos desconcentrados, que tendrán las atribuciones específicas para resolver sobre las materias de su competencia o dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las normas que para ello establezcan la presente Ley, los instrumentos jurídicos de creación de dichos órganos y demás disposiciones aplicables.

La Fiscalía General contará para el desempeño de sus funciones cuando menos con los siguientes órganos desconcentrados:

  - a) Comisión ... Se deroga. (Decreto LXIV-796 POE No. 124 19-10-2021)
  - b) Unidad Especializada en Combate al Secuestro.
  - c) Secretariado ... Se deroga. (Decreto 65-500 POE No. 153-EV 22-12-2022)



g) **Fideicomisos:** No Aplica

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Los Estados Financieros de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Manual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables vigentes.
- b) **Normatividad aplicada:** El reconocimiento, valuación y revelación, de los diferentes rubros de la información financiera, van de acuerdo con los documentos normativos emitidos por el CONAC, considerando que todos los eventos que afecten económicamente deben ser cuantificados en términos monetarios y ser registrados al costo histórico registrándose en moneda nacional.
- c) **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG):** Se aplican los establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad emitida respecto al CONAC.
- d) **Normatividad supletoria:** No Aplica
- e) **Entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad:** No aplica

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) **Actualización:** La Información Financiera no requirió de aplicar la metodología vigente para actualizarla, de tal forma que refleje la Inflación en la misma, toda vez que no se dieron los supuestos establecidos en la normatividad correspondiente para su re-expresión obligatoria.
- b) **Operaciones en el extranjero:** Durante el trimestre que se informa no se realizaron operaciones en el extranjero que hubieren afectado la valuación y presentación de la Información Financiera del organismo.
- c) **Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal:** No Aplica
- d) **Sistema y método de valuación de inventarios:** No Aplica
- e) **Beneficios a empleados:** La Reserva Actuarial es formulada y calculada por el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET) como ente pensionador de los trabajadores de Gobierno del Estado.
- f) **Provisiones:** No Aplica.
- g) **Reservas:** No Aplica
- h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:** No Aplica.
- i) **Reclasificaciones:** Las reclasificaciones realizadas durante el trimestre obedecen a las necesidades de operación del organismo y se reflejan en los registros contables y presupuestales correspondientes.
- j) **Depuración y cancelación de saldos:** Durante el trimestre se realizó la depuración y cancelación de saldos en el Sistema de Contabilidad Gubernamental

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

- a) **Activos en moneda extranjera:** No aplica
- b) **Pasivos en moneda extranjera:** No Aplica
- c) **Posición en moneda extranjera:** No Aplica
- d) **Tipo de cambio:** No Aplica
- e) **Equivalente en moneda nacional:** No Aplica

**7. Reporte Analítico del Activo**

- a) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>Bienes Inmuebles</b>		
Edificios No Habitacionales	30	3.3
<b>Bienes Muebles</b>		
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>Equipo de Transporte</b>		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>		
Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública	4	25
Equipo de Seguridad Pública y Nacional	4	25
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10
<b>Activos Biológicos</b>		
Especies Menores y de Zoológico	5	20

La amortización de los Activos Intangibles depende de manera directa de las condiciones de la adquisición de cada uno de los activos y será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares.

- b) **Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:** No Aplica
- c) **Importe de los gastos capitalizados en el trimestre, tanto financieros como de Investigación y Desarrollo:** No Aplica
- d) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:** No Aplica
- e) **Valor en el trimestre de los bienes construidos por la entidad:** No Aplica
- f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:** No Aplica
- g) **Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:** No Aplica
- h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:** No Aplica

**Principales Variaciones en el Activo**

- a) **Inversiones en valores:** No Aplica
- b) **Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:** No Aplica
- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria:** No Aplica
- d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria:** No Aplica
- e) **Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:** No Aplica

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**  
 No Aplica

**9. Reporte de la Recaudación**

- 1) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales**

**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 30 de Junio de 2025



Ingresos de Gestión		
Concepto	Importe Recaudado	Nota
Derechos	\$ 7,306,244	Ingresos recaudados de las Constancias de Antecedentes Penales y de los Apoyos de Mejoras generados por el cobro del 1% a las instituciones financieras.
Productos	\$ 412,344	Ingresos recaudados de los intereses financieros generados de las cuentas bancarias del organismo.
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 7,718,588</b>	

Otros Ingresos		
Concepto	Importe Recaudado	Nota
Otros Ingresos	\$ 244,161	Ingresos recaudados por el depósito de arma extraviada y devoluciones de comisiones bancarias.
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 244,161</b>	

Ingresos por Transferencias		
Concepto	Importe Recaudado	Nota
Capítulo 1000	\$ 553,413,192	Ingresos recaudados para el pago de Sueldos, Gratificaciones, Contribuciones IPSSET e ISSSTE, Finiquitos, Laudos, Indemnizaciones, Primas de Antigüedad, Impuestos sobre la Renta y Seguros.
Capítulo 2000	\$ 73,195,233	Ingresos recaudados para el pago de Materiales y Suministros destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades del organismo.
Capítulo 3000	\$ 132,179,567	Ingresos recaudados para el pago de Servicios Generales requeridos para las actividades del organismo tales como Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Servicios de Traslado y Viáticos entre otros.
Capítulo 4000	\$ 3,500,000	Ingresos recaudados para el pago de recompensas.
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 762,287,992</b>	

<b>Total</b>	<b>\$ 770,250,741</b>	
--------------	-----------------------	--

2) **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.** No Aplica

10. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No Aplica

11. **Calificaciones otorgadas**

No Aplica

12. **Proceso de Mejora**

- a) **Principales Políticas de control interno:** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas aplica en el ejercicio del gasto la Normatividad establecida por la Contraloría Gubernamental de acuerdo con el artículo décimo octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el caso de los Recursos Federales las que establecen las reglas de operación de los programas y/o convenios correspondientes.

Asimismo, el Órgano Interno de Control, realiza la evaluación del PTCI, a través del reporte de autoevaluación del Control Interno efectuada al proceso prioritario "Gestión Contable, Programación y Ejecución del Presupuesto". Donde se evalúan las actividades de mejora de acuerdo con los elementos de control interno derivados del programa de Control Interno Institucional del ejercicio 2025, con base en lo establecido en las Disposiciones en materia de control interno y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno (MACI).

Al autoevaluar el Control Interno de dicho proceso prioritario, se consideraron las actividades desarrolladas que comprende los siguientes componentes:

- 1) Actividades de Control
- 2) Informar y Comunicar
- 3) Supervisión y Mejora Continua

- b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:** Con el propósito de avanzar en el uso transparente y eficaz de los recursos públicos, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas aplica los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

**13. Información por Segmentos**

No Aplica

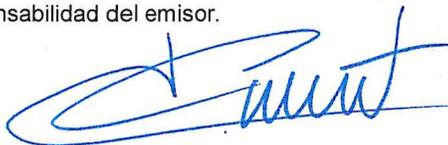
**14. Eventos Posteriores al Cierre**

No Aplica.

**15. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el organismo.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Lic. Leobardo Catalán Torres  
Director General de Administración



FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DE TAMAULIPAS



Lic. Julio Robles Ponce  
Director de Presupuesto y Finanzas



C.P. Cutberto Eguía García  
Encargado de la Subdirección de Programación y Presupuesto

**Notas a los Estados Financieros**

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Estado de Actividades**

**Ingresos y Otros Beneficios:**

Los ingresos al 30 de junio de 2025 fueron de \$770,250,741.47, divididos en Ingresos de Gestión, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, que se integran como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de junio de 2025	Porcentaje
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 770,250,741</b>	<b>100%</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>\$ 7,718,588</b>	<b>1.00%</b>
Derechos	\$ 7,306,244	0.95%
Productos	\$ 412,344	0.05%
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$ 762,287,992</b>	<b>98.97%</b>
Transferencias y Asignaciones	\$ 762,287,992	98.97%
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>\$ 244,161</b>	<b>0.03%</b>
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 244,161	0.03%

Del total de los ingresos registrados, el rubro de Transferencias y Asignaciones es el ingreso más representativo siendo el 98.97% que corresponde a los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Los Ingresos de Gestión que corresponden a los ingresos recaudados por la expedición de Constancias de No Antecedentes Penales, los Apoyos de Mejoras que corresponden al cobro del 1% a las instituciones financieras, y los Intereses Financieros generados de las cuentas bancarias del organismo representan el 1% del total de los ingresos recaudados.

Los Derechos se recaudan por ofrecer el concepto de trámite de Constancia de No Antecedentes Penales de manera presencial o en línea, y así, ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previsto; servicio que es proporcionado por la Dirección de Control de Procesos, al hacer una minuciosa revisión en los sistemas de registro electrónico y el archivo de antecedentes debidamente autorizado. La tarifa se encuentra en el artículo 59, fracción 9, inciso f), de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

Los gastos efectuados al 30 de junio de 2025 fueron de \$722,683,148 divididos en Gastos de Funcionamiento, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, y Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias que se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de junio de 2025	Porcentaje
<b>Gastos y Otras Perdidas</b>	<b>\$722,683,148</b>	<b>100.00%</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$689,222,619</b>	<b>95.37%</b>
Servicios Personales	\$563,283,525	77.94%
Materiales y Suministros	\$42,479,150	5.88%
Servicios Generales	\$83,459,944	11.55%
<b>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</b>	<b>\$33,460,529</b>	<b>4.63%</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$33,159,675	4.59%
Otros Gastos	\$300,854	0.04%

Del total de los gastos registrados, el rubro de Servicios Personales es el gasto más representativo siendo el 77.94% que corresponde al pago de Sueldos, Gratificaciones, Contribuciones IPSET e ISSSTE, Finiquitos, Primas de Antigüedad e Impuestos sobre la Renta.

Asimismo, el rubro de Servicios Generales es el segundo rubro más representativo que representa el 11.55% del total de los gastos, que corresponde al pago requerido para las actividades del organismo tales como Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Servicios de Traslado y Viáticos entre otros.

## II) Notas al Estado de Situación Financiera

### Activo

#### Efectivo y Equivalentes

1. **Bancos/Tesorería:** Al 30 de junio de 2025, el efectivo disponible en instituciones bancarias para el pago de gastos de operación y obligaciones con vencimiento próximo es por \$135,163,396 dicho saldo se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de junio de 2025
<b>Bancos/Tesorería</b>	<b>\$ 135,163,396</b>
Santander	\$ 6,194,597
Banorte	\$ 100,944,544
Bancomer	\$ 28,024,254

#### 2. Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

Este rubro se compone por los depósitos en garantía a la Comisión Federal de Electricidad, por un importe de \$64,082, que se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de junio de 2025
<b>Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración</b>	<b>\$ 64,082</b>
Fondos en Garantía	\$ 64,082

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

1. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Al 30 de junio de 2025, el saldo a recibir de efectivo o equivalentes es por \$1,605,794, dicho saldo se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de junio de 2025
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>\$ 1,605,794</b>
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 1,079,173
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$ 526,621

- a) **Deudores diversos por cobrar a corto plazo:** Lo conforman los reintegros pendientes de viáticos, los deudores de la Licencia Colectiva 201 y los deudores por la reparación del daño.
- b) **Ingresos por recuperar a corto plazo:** Representan el monto por Subsidios para el empleo e Impuesto Sobre la Renta a favor.

2. **Derechos a Recibir Bienes o Servicios: No Aplica**

**Inventarios**

No Aplica

**Almacenes**

No Aplica

**Inversiones Financieras**

No Aplica

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

El rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles presenta un saldo al 30 de junio de 2025 de \$520,072,295, una Depreciación Acumulada de \$286,563,291 y una Depreciación del Ejercicio 2025 de \$32,411,217, dichos saldos se integran como sigue:

Descripción	Saldo Bienes al 30 de junio de 2025	Depreciación Acumulada al 30 de junio de 2025	Depreciación del Ejercicio 2025
<b>Total Bienes</b>	<b>\$520,072,295</b>	<b>\$286,563,291</b>	<b>\$32,411,217</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$32,207,450</b>	<b>\$655,799</b>	<b>\$357,708</b>
Terrenos	\$10,744,922	\$0	\$0
Edificios no Habitacionales	\$21,462,528	\$655,799	\$357,708
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$482,102,598</b>	<b>\$283,365,485</b>	<b>\$31,668,386</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$123,847,809	\$95,339,418	\$4,716,920
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$6,115,872	\$5,351,294	\$255,678
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$77,115,396	\$57,091,177	\$7,415,851

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Junio de 2025



Descripción	Saldo Bienes al 30 de junio de 2025	Depreciación Acumulada al 30 de junio de 2025	Depreciación del Ejercicio 2025
Vehículos y Equipo de Transporte	\$223,775,329	\$114,339,688	\$17,362,721
Equipo de Defensa y Seguridad	\$22,894,763	\$4,518,190	\$577,878
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$27,246,749	\$6,725,719	\$1,339,338
<b>Activos Biológicos</b>	\$1,106,680	<b>\$474,226</b>	<b>\$97,334</b>
<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$5,762,247</b>	<b>\$2,067,781</b>	<b>\$287,789</b>
Software	\$5,265,186	\$1,893,617	\$263,236
Marcas	\$4,574	\$190	\$190
Licencias	\$461,664	\$164,623	\$23,080
Otros Activos Intangibles	\$30,823	\$9,351	\$1,283

El método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta, el cual se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica.

De acuerdo con los Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los porcentajes utilizados para el cálculo de la depreciación del ejercicio 2025 son los siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>Bienes Inmuebles</b>		
Edificios No Habitacionales	30	3.3
<b>Bienes Muebles</b>		
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>Equipo de Transporte</b>		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>		
Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública	4	25

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Equipo de Seguridad Pública y Nacional	4	25
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10
<b>Activos Biológicos</b>		
Especies Menores y de Zoológico	5	20

La amortización de los Activos Intangibles depende de manera directa de las condiciones de la adquisición de cada uno de los activos y será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares.

**Estimaciones y Deterioros**

No Aplica

**Otros Activos**

No Aplica

**Pasivo**

- Cuentas y Documentos por pagar, por fecha de vencimiento (a corto y a largo plazo y factibilidad de pago).**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Se compone por el monto de las obligaciones por pagar a cargo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas como resultado de las actividades de operación, con un saldo al 30 de junio de 2025 por \$30,801,187, que se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de junio de 2025
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 30,801,187</b>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 7,139,026
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 23,544,038
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 118,123

a) **Proveedores por pagar a corto plazo:** Se compone de los adeudos con proveedores de bienes y servicios e Instituciones Financieras, dicho pago se prevé realizar en un periodo menor a 90 días.

**b) Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo:** Incorpora el monto del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Retenciones de ISR por Arrendamientos, Retenciones de ISR por Servicios Profesionales RESICO, contribuciones cuota obrero-patronales por concepto de IPSSET e ISSSTE y pagos a terceros por concepto de pensiones alimenticias, dicho pago se prevé realizar en un periodo menor a 90 días.

**c) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Se compone de los adeudos originados por pagos pendientes de realizar beneficiarios por concepto de pensión alimenticia, dicho pago se prevé realizar en un periodo menor a 90 días.

## 2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Este rubro se compone por el fondo en garantía como fianza para cumplir con el pago de pensiones alimenticias del servidor público por un importe de \$1,000, que se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de junio de 2025
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	\$ 1,000
Fondos en Garantía	\$ 1,000

## 3. Pasivos Diferidos.

No Aplica

## 4. Provisiones.

No Aplica

## 5. Otros Pasivos a corto y largo plazo que impacten en la información financiera.

No aplica

## III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El Género de la Hacienda Pública/Patrimonio registra un saldo al 30 de junio de 2025 por \$339,528,089 y se compone de las Donaciones de Capital que registra un saldo por \$479,647,380, el Resultado del Ejercicio que registra un ahorro por \$47,567,593, el Resultado de Ejercicios Anteriores que registra un saldo por -\$52,810,905 y de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores con un saldo por -\$134,875,980, que al cierre del primer trimestre 2025 se afectaron de la siguiente manera:

- Se reintegró a la Secretaría de Finanzas, ahorros generados correspondientes a los capítulos 1000 (Servicios Personales), 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales) y 4000 (Transferencias Subsidios y Otras Ayudas), cargando un importe de \$10,980,548.
- Se realizó la cancelación de cheques no cobrados por concepto de becas, abonando un importe de \$11,820.
- Se realizó el registro de una nota de crédito del proveedor la hoja en blanco creatividad editorial, abonando un importe de \$185,600.

## IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

### Efectivo y equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final, del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 30 de Junio de 2025



Concepto	2025	2024
Bancos/Tesorería	\$ 135,163,396	\$ 85,123,254
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ 64,082	\$ 16,211
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 135,227,478</b>	<b>\$ 85,139,465</b>

2. Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas  
No Aplica
  
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Concepto	2025	2024
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>\$ 47,567,593</b>	<b>-\$ 52,120,536</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	\$ 33,159,675	\$ 76,924,715
Incrementos en las provisiones	\$ 4,118,345	\$ 24,034,503
Incremento en cuentas por cobrar	\$ 0	-\$ 3,437,785
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$ 84,845,613</b>	<b>\$ 45,400,897</b>

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 30 de Junio de 2025



V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de junio del 2025 (Cifras en pesos)	
<b>1.- Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 770,006,581</b>
<b>2.- Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>\$ 244,161</b>
2.1 Ingresos Financieros	\$ 0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios.	\$ 0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia	\$ 0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$ 0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 244,161
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 0
<b>3.- Menos ingresos presupuestarios no contables.</b>	<b>\$ 0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 0
<b>4.- Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$ 770,250,741</b>

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de junio del 2025 (Cifras en pesos)	
<b>1.- Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 689,222,619</b>
<b>2.- Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>\$ 0</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.	\$ 0
2.2 Materiales y Suministros	\$ 0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 0

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 30 de Junio de 2025



**FGJ**  
 FISCALÍA GENERAL DE  
 JUSTICIA DEL ESTADO  
 DE TAMAULIPAS

2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	\$	0
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	0
2.9	Activos Biológicos	\$	0
2.10	Bienes Inmuebles	\$	0
2.11	Activos Intangibles	\$	0
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	0
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	\$	0
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	\$	0
2.15	Compra de Títulos y Valores	\$	0
2.16	Concesión de Préstamos	\$	0
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	0
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	0
2.19	Amortización de la Deuda Pública	\$	0
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	0
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$	0
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		<b>\$</b>	<b>33,460,529</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones y Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$	33,159,675
3.2	Provisiones	\$	0
3.3	Disminución de Inventarios	\$	0
3.4	Otros Gastos	\$	300,854
3.5	Inversión Pública No Capitalizable	\$	0
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	\$	0
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$	0
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>\$</b>	<b>722,683,148</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Leobardo Catalán Torres  
 Director General de Administración



FISCALÍA GENERAL DE  
 JUSTICIA DEL ESTADO  
 DE TAMAULIPAS

Lic. Julio Robles Ponce  
 Director de Presupuesto y Finanzas

C.P. Cutberto Eguía García  
 Encargado de la Subdirección de Programación y Presupuesto

Notas a los Estados Financieros

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

No Aplica

Emisión de obligaciones

No Aplica

Avales y garantías

No Aplica

Juicios

No Aplica

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

No Aplica

Bienes Concesionados o en Comodato

No Aplica

Presupuestarias:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos		
Cuenta	Concepto	Importe
8.1.1.	Ley de Ingresos Estimada	\$1,642,780,478
8.1.2.	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 873,405,512
8.1.3.	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 631,614
8.1.4.	Ley de Ingresos Devengada	\$ 770,006,581
8.1.5.	Ley de Ingresos Recaudada	\$ 770,006,581

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos		
Cuenta	Concepto	Importe
8.2.1.	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$1,642,780,478
8.2.2.	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 911,678,208
8.2.3.	Modificaciones al Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 118,290
8.2.4.	Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 731,218,950
8.2.5.	Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 689,222,619
8.2.6.	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 689,206,419
8.2.7.	Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 685,104,273

**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de Junio de 2025



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Lic. Leobardo Catalán Torres  
Director General de Administración



FISCALIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DE TAMAULIPAS

Lic. Julio Robles Ponce  
Director de Presupuesto y Finanzas

C.P. Cutberto Eguía García  
Encargado de la Subdirección de Programación y Presupuesto